

TABLA DE APLICABILIDAD DE LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA COMUNES DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE

NORMATIVIDAD		ARTICULO 74. LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE CAMPECHE					
UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE		DIRECCIÓN DEL ARCHIVO DEL PODER LEGISLATIVO					
FRACCIÓN		APLICABILIDAD	PERÍODO DE ACTUALIZACIÓN	OBSERVACIONES ACERCA DE LA INFORMACIÓN A PUBLICAR	PERIODO DE CONSERVACIÓN DE LA INFORMACIÓN	FUNDAMENTO JURÍDICO	
XIX.	Los servicios que ofrecen, señalando los requisitos para acceder a ellos;	APLICA/	TRIMESTRAL	--	INFORMACIÓN VIGENTE	Reglamento de la Secretaría General, artículo 19, fracciones III, VII y XV./	Servicios Archivos
XX.	Los trámites, requisitos y formatos que ofrecen;	APLICA/	TRIMESTRAL	--	INFORMACIÓN VIGENTE	Reglamento de la Secretaría General, artículo 23, fracciones I, II, III, VI y VII. Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche, artículo 51.	Tramites requisitos y formatos
XLV.	El catálogo de disposición y guía de archivo documental;	APLICA/	ANUAL	Anual, respecto al Cuadro general de clasificación archivística, el Catálogo de disposición documental, los Inventarios documentales y la Guía de archivo documental deberán publicarse durante los treinta días posteriores de que concluya el primer trimestre del ejercicio en curso. El Programa Anual de Desarrollo Archivístico deberá publicarse en los primeros treinta días naturales del ejercicio en curso. El Informe Anual de cumplimiento y los dictámenes y actas de baja documental y transferencia secundaria deberán publicarse a más tardar el último día del mes de enero del siguiente año.	Información vigente respecto del Cuadro general de clasificación archivística, el Catálogo de disposición documental, los Inventarios documentales y la Guía de archivo documental. Información del ejercicio en curso y ejercicio anterior respecto del Programa Anual de Desarrollo Archivístico. Información del ejercicio anterior respecto del Informe Anual de cumplimiento y de los dictámenes y actas de baja documental y transferencia secundaria.	Reglamento de la Secretaría General, artículo 19, fracción IV	Documentacion correspondiente a la fraccion 45